



La licitación fue convocada mediante el envío del anuncio al DOUE con fecha 8 de abril de 2014, publicándose en este Diario Oficial el 11 de abril de 2014, así como en BOE, DOE y Perfil de contratante de la Junta de Extremadura.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de 15 días hábiles siguientes contados a partir del siguiente a aquel en que se publique la presente resolución en el DOUE, debiendo anunciarlo previamente ante el órgano de contratación mediante escrito especificando el acto objeto de impugnación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes TRLCSP.

Para la tramitación y resolución del recurso especial es competente el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con el Convenio de Colaboración celebrado entre el citado Ministerio y la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre atribución de competencia de Recursos contractuales, publicado en el BOE de 9 de agosto de 2012, mediante Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 27 de julio de 2012.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Mérida, a 27 de mayo de 2014. La Directora General de Administración Electrónica y Tecnologías de la Información, M.^a DEL PILAR GÓMEZ DE TEJADA DÍAZ.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 2 de mayo de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes relativos al procedimiento de ayuda autonómica a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos. (2014081932)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda, por la que se desestima la solicitud de ayuda autonómica en materia de apoyo económico a los inquilinos, a los interesados (relacionados en el Anexo) y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en la avenida de las Comunidades s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.



Mérida, a 2 de mayo de 2014. La Jefa de Servicio de Planificación y Gestión de Ayudas a la Vivienda, M.^a JOSÉ NOGALES VILLA.

ANEXO

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º EXPEDIENTE
MARIA DE LOS ÁNGELES PICADO CANTERO	06-AI-0008/2012
ASUNCIÓN VERÓNICA PÉREZ JIMÉNEZ	06-AI-0284/2010

• • •

ANUNCIO de 2 de mayo de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de declaración de pérdida del derecho en el expediente n.º 06-AI-0249/2011, relativo a ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos. (2014081933)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda la incoación del procedimiento de declaración de pérdida del derecho a la ayuda a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos, a D.^a Ana Belén Gutiérrez Porras, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en la avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido integro del mencionado acto.

Mérida, a 2 de mayo de 2014. La Jefa de Servicio de Planificación y Gestión de Ayudas a la Vivienda, M.^a JOSÉ NOGALES VILLA.

• • •

ANUNCIO de 2 de mayo de 2014 sobre notificación de modificación de resolución de reconocimiento del derecho a obtener subvenciones en el expediente n.º 06-AI-0121/2012, relativo a ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos. (2014081936)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma de la modificación de la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda dictada el 30 de octubre de 2012, por la que se reconoce el derecho a obtener subvenciones para apoyar económicamente a los inquilinos de viviendas arrendadas, correspondiente a D.^a Laura Baena García con número de expediente: 06-AI-0121/2012, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto